

VISTO el artículo 22 de la Ley N° 659, del 17 de Julio de 1944, sobre actos del Estado Civil, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Volney T. Boisrond, queda nombrado Miembro de la Comisión Encargada de la reconstrucción de los Registros del Estado Civil de la Común de Samaná, en lugar del señor Samuel James, y la cual está compuesta, además, por el Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Samaná y por el Presidente del Ayuntamiento de la Común ya mencionada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5847 que autoriza al Doctor Joaquín Balaguer a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. N° 6966, del 27 de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5847.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Joaquín Balaguer, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden del Fénix, que le ha sido conferida por Su Majestad el Rey Pablo de Grecia.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24º de la Constitución de la República y en vista de la Ley No. 1325, del 13 de Enero de 1947 y del Reglamento N° 4157, del 4 de Febrero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Autorizar, como por el presente autorizo, al Doctor Joaquín Balaguer para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Fénix que le ha sido conferida por Su Majestad el Rey Pablo de Grecia.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines del Registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes

de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5848 que nombra al señor Ramón M. Cordero Gobernador Civil de la Provincia de Monte Cristi.— G. O. Nº 6945, del 8 de Junio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5848.

VISTO el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Ramón M. Cordero queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Monte Cristi.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5849 que nombra al Doctor Ramón Brea Messina Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de Venezuela.— G. O. Nº 6952, del 25 de Junio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5849.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Ramón Brea Messina queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de Venezuela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.